



EL CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

y advenir el que dire esta mudanza, lo ha examinado, mayor
mente quando su Señoría por dedicarse a este lasto negocio, ha
providenado no haya Cavillos ordinarios, sino es con alguna
prexision, habiendole sido al que dire y sus compañeros de ban
tante de saire, el que siendo conveniente representar al Car.
Intendente rixta duda se necuto, escribiendole en papel
a tiempo que por no estar dhos. ^{Or} Corret. ^{Or} en este acto fue sin
recofero y firma, y respondió aquel no satisfaria a ni con
tento hasta que fuese firmado de su Señoría: Ocurriendo
ademas de esto el haber venalado el Jueves quatio del corr.
a Junta para la liquidacion de fondos de Es. ^{nos} y Comexian
tes; y nada pudo traxarse por falta de asistencia de dhos
Señores Corret. ^{Or} y subcolector; Notandose lo mismo en
lata de deayer zinco del dho en que los Peritos Sabiaores
se fueron sin hacer nada; cuyos pasajes le han sido muy
reparables; mayormente en una ocasion tan critica de
estar a tiempo muy limitado y encargado el asunto
por la superioridad de que se finalise con la mayor brevedad;
En esta inteligencia, y que al que dire no le ha

